

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201900502

Previamente a continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a Radio Taxi Autolagos S.A.S. y a la Secretaría de Movilidad, para remitan la información que tenga registrada en sus bases de datos (física y electrónica), para efectos de notificar a las personas naturales convocadas.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 21 de octubre de 2020

No. de Estado 35

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria.